



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33 Correo: info@miem.gub.uy Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

PARENTE DE LA COMPANION DE

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 OCT 2013

VISTO: el proyecto presentado por la empresa RADITON S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 8 MWp de fuente solar fotovoltaica.-----

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía solar como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.--**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º - Autorízase a RADITON S.A. a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora de 8 MWp, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 7.981 del primer distrito catastral del departamento de Paysandú, así como su conexión

A5.305

al "Sistema Interconectado Nacional"
ar Sistema Interestination of the sistema in the si
2°- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado
Eléctrico, y oportunamente archívese

/MZ

JOSÉ MUZICA

Robbili